

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°235
DE LA COMISIÓN DE USUARIOS DEL SEGURO DE CESANTÍA.

En Santiago de Chile, con fecha 13 de marzo de 2026, siendo las 9:00 horas, tuvo lugar con carácter de Extraordinaria, la Sesión N°235 de la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía.

La Sesión fue presidida por don Hugo Cifuentes Lillo, y contó con la asistencia de su Secretario don David Acuña Millahueique y de los integrantes, doña Andrea Marchant Marchant, don Cristóbal Gamboni Gamboni, don Guillermo Ramón Salinas Vargas y doña María José Zaldívar Larraín.

Estuvieron como invitados, don Edhin Cárcamo, Gerente de Estrategia y Experiencia de AFC Chile, y doña Claudia Lobos, Jefa de Control de Gestión de AFC Chile

Antecedente

Se hace presente que se ha tomado conocimiento que, a contar del 27 de febrero del presente año, don Pablo Bobic Concha ha dejado de desempeñarse como representante de la CPC en la Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía. En las próximas semanas se comunicará formalmente el nombre de la persona que será designada como nuevo representante de la CPC en dicha instancia.

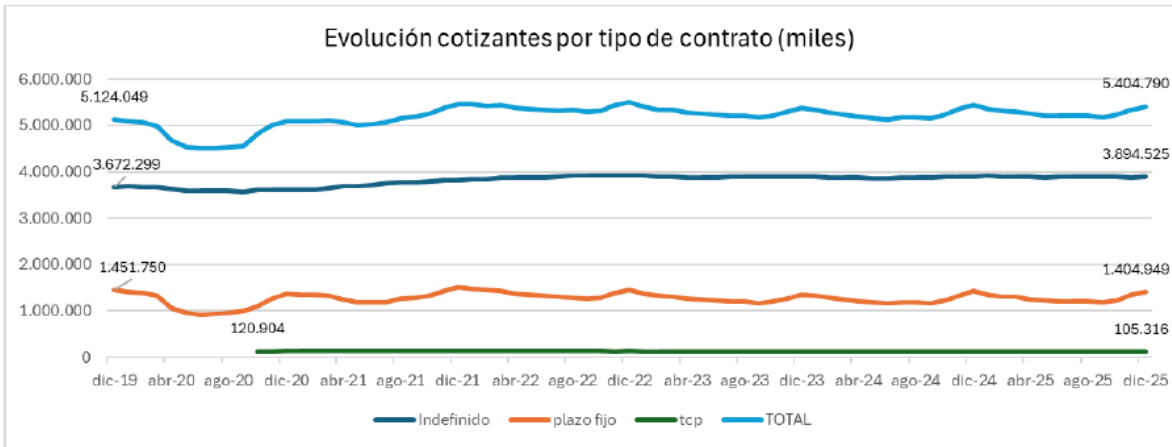
Exposición de AFC Chile

Don Hugo agradeció la presencia de los representantes de AFC Chile, quienes en la reunión expusieron sobre las estadísticas y datos del Seguro de Cesantía.

Don Edhin comenzó exponiendo cifras sobre la evolución de tipos de contratos de trabajo que cotizan en el Seguro de Cesantía. La cantidad total de cotizantes ha aumentado un 5,5% en los últimos 6 años, impulsada por los cotizantes con contrato indefinido, quienes en el mismo periodo han registrado un alza de 6,1% y representan el 72% del total de cotizantes. El total de cotizantes para diciembre de 2025 asciende a 5.404.790.

Los cotizantes con contrato a plazo fijo disminuyeron en un 3,2% desde diciembre de 2019, mientras que los trabajadores de casa particular (TCP) han registrado una disminución de 12,9% desde que se cuenta con registro.

El promedio de duración de la relación laboral en diciembre de 2025 no varía respecto del mismo mes de 2024 para los contratos a plazo fijo (8 meses) e indefinidos (35 meses). En cambio, los contratos TCP aumentan en promedio 6 meses en el mismo periodo.

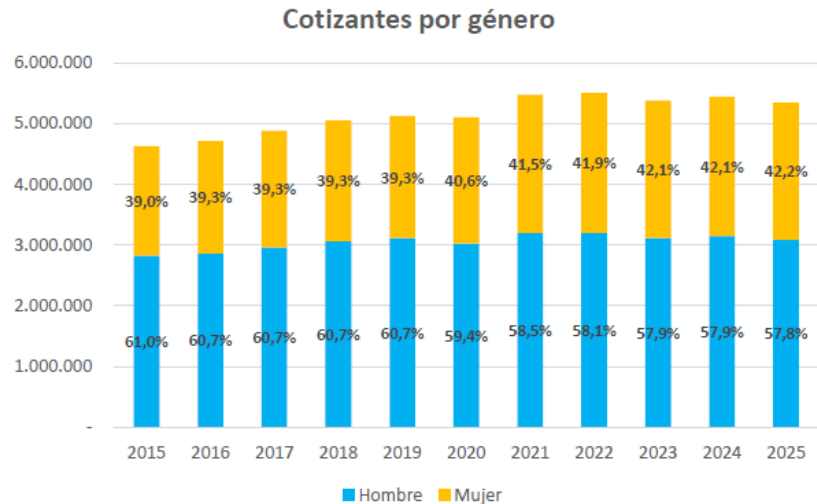


Duración promedio de relación laboral de afiliados (meses)			
Tipo de Contrato	dic-23	dic-24	dic-25
Indefinido	31	35	35
Plazo fijo	8	8	8
TCP	23	28	34
TOTAL	20	23	23

**Considera afiliados con solicitud de cesantía aprobada en mes indicado en tabla.

A continuación, los expositores se refirieron a la relación de cotizantes por género. La tendencia de los últimos años muestra un crecimiento en los cotizantes hasta el 2022, y disminuye levemente en los años posteriores. La proporción de mujeres cotizantes tiene un leve crecimiento, llegando a un 42,2% en 2025 contra un 39% en 2015, lo que se traduce en 456 mil cotizantes más. Asimismo, don Edhin indicó que, a partir de las cifras, es posible visualizar un estancamiento en las trabajadoras cotizantes al Seguro de Cesantía a partir del 2022.

El Presidente hizo presente que, si de las cifras del total de trabajadoras cotizantes al Seguro se le resta los TCP, que en su mayoría son mujeres, bajaría el empleo femenino en aproximadamente 1 o 2 puntos.

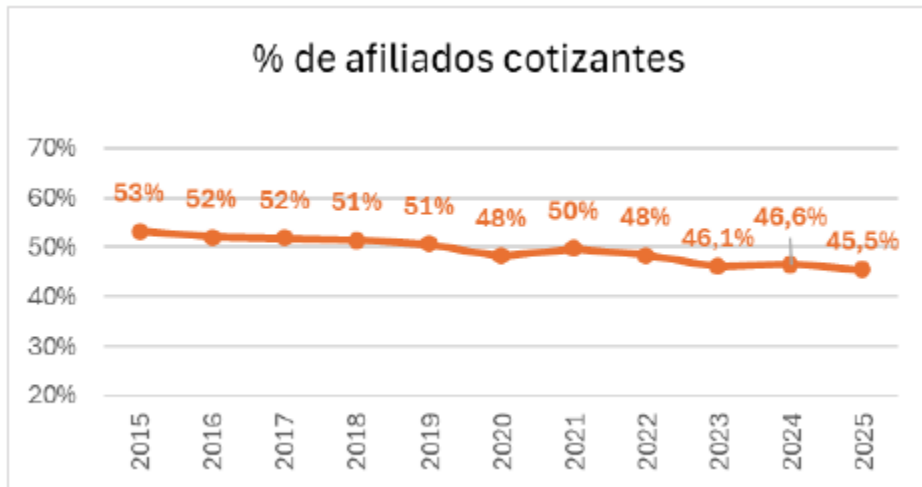
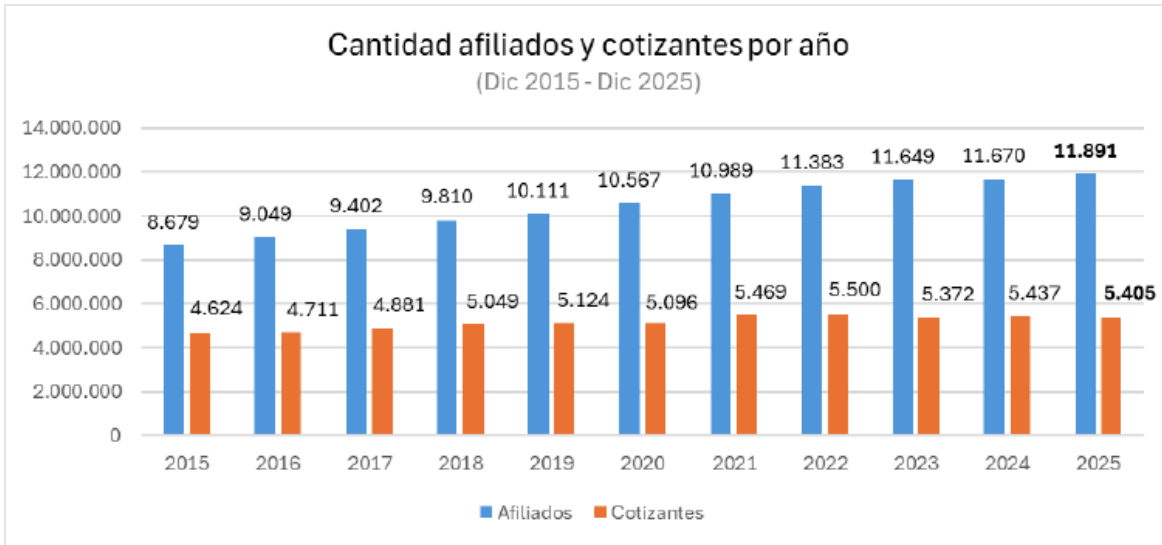


Luego, los expositores se refirieron a la relación afiliados y cotizantes. En diciembre de 2025, la cantidad de cotizantes alcanzó los 5,4 millones de personas, equivalente al 45,5% de los afiliados vigentes. En comparación con diciembre de 2024, se observa una disminución de 0,6% en la cantidad de cotizantes; en contraste, los afiliados aumentaron un 1,9%.

En los últimos 10 años, los afiliados al Seguro de Cesantía han aumentado un 37%, mientras que la cantidad de cotizantes se incrementó en un 17%, lo cual explica la baja constante en el porcentaje de afiliados cotizantes.

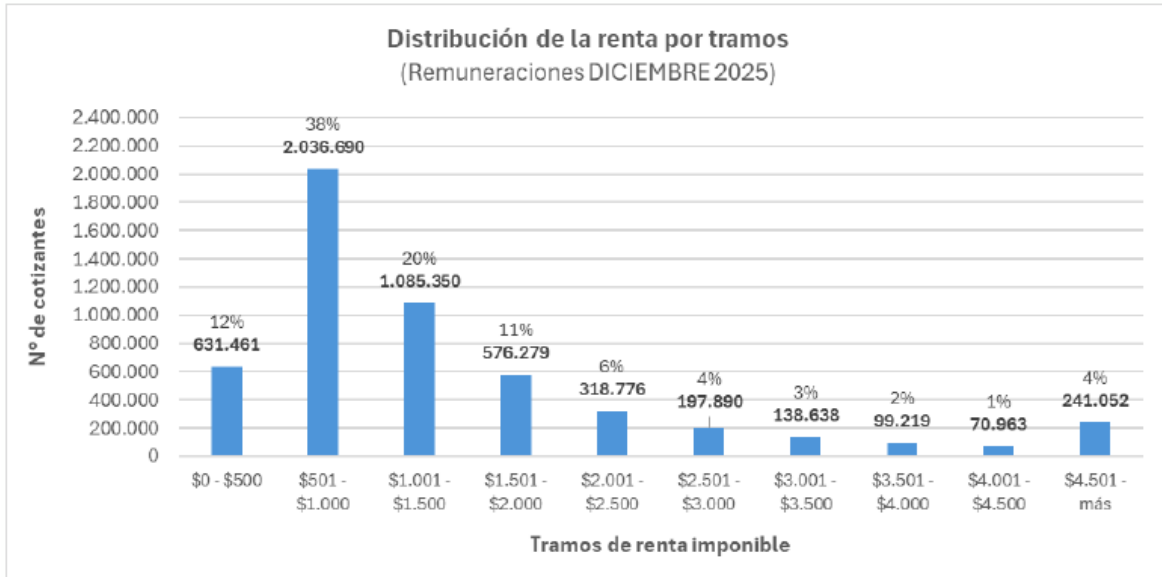
Don Edhin aclaró que, para estas cifras se considera como cotizante al trabajador que tiene más de 11 años en una misma relación laboral (el empleador debe seguir cotizando para FCS), pero por otro lado a los fallecidos y a los pensionados se los deja de considerar afiliados, una vez que se hagan los respectivos retiros totales de las CIC.

Don Cristóbal consultó sobre las personas que se fueron a vivir fuera de Chile, al respecto el expositor indicó que ellos se siguen considerando afiliados pues no existe la desafiliación en el Seguro y según norma, solamente dejan de considerarse afiliados las personas que se pensionan o fallecen. Lo anterior, sin perjuicio que el afiliado deje un poder a una persona para que gestione la prestación por cesantía en su lugar.



Ahora bien, respecto a las rentas imponibles de cotizantes, los expositores indicaron que el promedio de las rentas imponibles de diciembre de 2025 fue de \$1.413.228 para un total de 5.40 millones de cotizantes. La mediana, es decir el valor central considerando todo el rango de los cotizantes, es de \$1.012.724. La moda, que es el valor de mayor frecuencia o el que más veces se repite, es de \$661.250, que corresponde al ingreso mínimo mensual más la gratificación legal del 25% (\$529.000+\$132.250), para un total de 225 mil cotizantes. La renta tope del periodo fue de \$5.240.118 y fue la renta imponible de 150 mil cotizantes en este periodo.

El expositor aclaró que el primer pilar, que muestra que el 12% de los cotizantes tienen una remuneración menor a \$500.000, se deduce que corresponde a contratos con jornada parcial o trabajadores que iniciaron relación laboral a mediados del respectivo mes.



Remuneraciones DICIEMBRE 2025	
Promedio	\$ 1.413.228
Mediana (dato central)	\$ 1.012.724
Moda (el que más se repite)	\$ 661.250

Sueldo Mínimo
+
Gratificación

Con relación a lo anterior, el Presidente señaló que podría concluir que la mayoría de los cotizantes se encuentran entre las rentas de \$500.000 y \$1.000.000. Don Edhin agregó que se llega al 60% de los cotizantes que ganan entre \$500.000 y \$1.500.000.

Por otro lado, doña María José solicitó aclarar si los datos sobre remuneración que se han expuesto consideran incluso cuando un cotizante tiene más de una remuneración, a lo cual el expositor confirmó que se suman todos los ingresos que hayan tenido, pues es el ingreso total que se registre por Rut de cotizante.

A continuación, los expositores se refirieron al uso de giros por afiliado. Para lo anterior, don Edhin recordó que la prestación financiada solamente con CIC puede otorgar hasta 13 giros, considerando el monto del saldo dividido en la regla normativa de tasa de reemplazo, hasta que finalice el saldo. Asimismo, en caso de prestaciones financiadas con el FCS, se puede otorgar hasta 5 giros. También se hizo presente que el pago de los giros se suspende cuando existen nuevas relaciones laborales, esto es, el afiliado deja de estar cesante. Lo anterior explica la razón por la cual el comportamiento de pago de los giros no es uniforme para todos los afiliados.

En primer lugar, se señaló que para analizar el uso de giros de los beneficiarios se considera el periodo de octubre 2024 a septiembre de 2025. En ese periodo existió 1.302.500 solicitudes aprobadas, de las cuales un 53% tienen un único giro, principalmente asociados a quienes retiran

solo desde su CIC. Por otro lado, un 18% de los beneficios fueron retirados en 5 giros, y se explica por quienes optaron por el uso del FCS.

Tipo de solicitud		Cantidad	Giros promedio	1 giro	2 giros	3 giros	4 giros	5 giros	6 a 12 giros
CIC	Indefinido	34%	2,2	48%	27%	9%	5%	3%	7%
	Plazo fijo	35%	1,2	90%	7%	1%	1%	0%	0%
	TCP	1%	1,6	50%	42%	6%	1%	0%	1%
FCS	Indefinido	18%	4,2	8%	9%	9%	9%	65%	1%
	Plazo fijo	11%	3,4	18%	17%	12%	9%	43%	1%
	TCP	0%	4,7	2%	2%	3%	4%	87%	1%
Total solicitudes		1.302.500	2,3	53%	16%	6%	4%	18%	3%

El expositor aclaró que en el caso de afiliados que cobraron prestaciones financiadas con FCS con más de 5 giros se debieron a que en el respectivo periodo de activaron los giros adicionales por catástrofe que contempla la norma.

En ese sentido, don Edhin expresó que a partir del cuadro es posible señalar que el 65% de los afiliados con contrato indefinido que optaron por prestaciones financiadas con FCS, cobraron el total de 5 giros que les permite la norma y, por tanto, estuvieron los 5 meses cesantes. Asimismo, se puede deducir lo mismo respecto al 43% de los afiliados con contrato a plazo fijo que optaron por prestaciones financiadas con FCS.

Don Cristóbal hizo presente que desde las cifras expuestas es posible verificar que hay dos puntas, en el total de solicitudes, las dos mayorías están en el cobro del primer y segundo giro, para luego saltarse al quinto giro. Por tanto, hay personas que encuentran empleo rápidamente versus a los que no fueron tan rápidos, que podría estar compuesto de personas de mayor edad o con poca calificación laboral, etc.

Por otro lado, doña María José indicó que a partir de estas cifras le genera preocupación que el hecho que las TCP e incluso los pazos fijos, posterguen la formalización de una relación laboral con tal de obtener la mayor cantidad de giros del Seguro de Cesantía. Así podrían estar teniendo ingresos por un trabajo informal y del Seguro de Cesantía, cuando el objetivo principal de este último es otorgar apoyo en la cesantía de una persona cuando no tenga ingreso, para ello debe estar robusto.

Al respecto, don David Acuña indicó que sería interesante tener información del monto promedio de las prestaciones en cada giro, lo cual ayudaría a dilucidar si efectivamente ocurre lo que indica doña María José.

Don Edhin recordó además que con la última reforma al Seguro de Cesantía se modificó el acceso al FCS para los afiliados con contrato a plazo fijo, antes tenían solamente hasta 3 giros, pero

actualmente se equipararon a los contratos indefinidos y pueden acceder hasta 5 giros. En ese sentido, es mucho mayor el monto final que termina recibiendo un afiliado a plazo fijo que accede solo al CIC (con 1,2 giros promedio) a lo que puede llegar a recibir con acceso al FCS (con 3,6 giros promedio).

Luego, los expositores se refirieron a las causales de rechazo de solicitudes. Los datos que se muestran a continuación son una comparación del análisis realizado entre las solicitudes de beneficio de cesantía realizado durante todo el 2024 y el 2025. Durante el 2025, hubo 1.574 solicitudes de las cuales 91 mil fueron rechazadas. Las causales por las cuales fueron rechazadas son las siguientes:

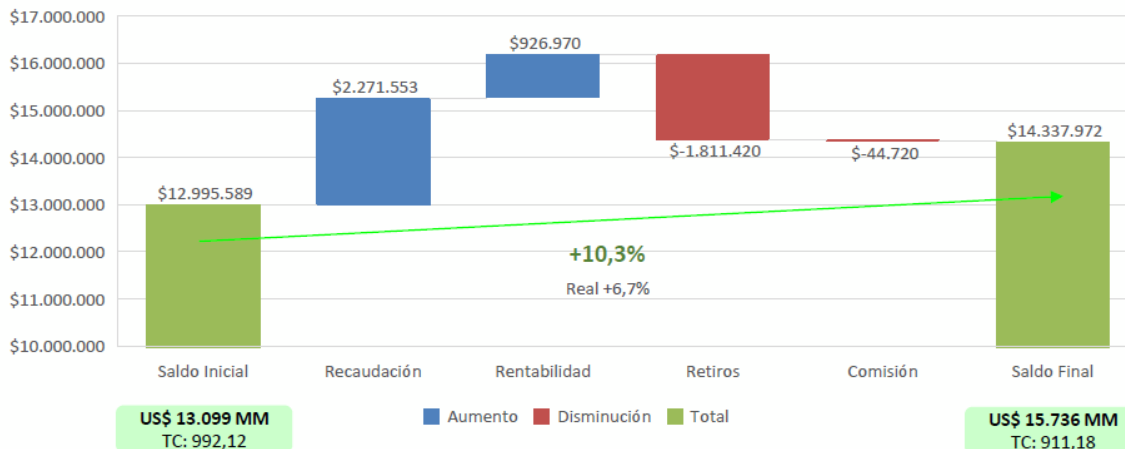
CAUSAL RECHAZO	2024	2025
Cotizaciones Insuficientes	64%	64%
Afiliado con relación laboral vigente	11%	14%
Relación laboral vigente con DNP impaga	10%	6%
Ultimo empleador con cotización no corresponde a la del finiquito	5%	6%
Existe una relación laboral posterior que está cesada	5%	6%
Afiliado pensionado	4%	2%
Afiliado con reclamo pendiente	1%	1%
Afiliado sin saldo	0%	0%
TOTAL	100%	100%

Los expositores señalaron que la causal de rechazo por cotizaciones insuficientes sigue siendo la más relevante. Respecto a la causal de rechazo por relación laboral vigente, no incluye los casos de relación laboral paralela.

En términos generales las causales de rechazo no han variado a través del tiempo, según indicó don Edhin. Asimismo, destacó que hay otra causal de rechazo que no muestra el cuadro, que se refiere a documentación incompleta, pero que en su mayoría pasa a resolverse.

A continuación, los expositores se refirieron a los flujos de patrimonio de los fondos. Los fondos de cesantía tuvieron un crecimiento nominal positivo de 10,3% durante el 2025. Por concepto de rentabilidad los fondos se incrementaron en \$920 mil millones de pesos durante el periodo, que equivale a un 41% de la recaudación (\$2,265 billones). Los retiros a diciembre de 2025 (\$1,811 billones) representan un 57% de los flujos incrementales (recaudación + rentabilidad).

FLUJOS DEL PATRIMONIO DE LOS FONDOS Ene - Dic 2025 (MM\$)



Don Edhin hizo presente que, a pesar de tener un flujo positivo neto de los fondos, se ha ido reduciendo con el pasar de los años. Además, para el caso del FCS cayó de manera abrupta, de hecho, durante el segundo semestre del 2025 los egresos por prestaciones por el FCS fueron superiores a los ingresos por recaudación.

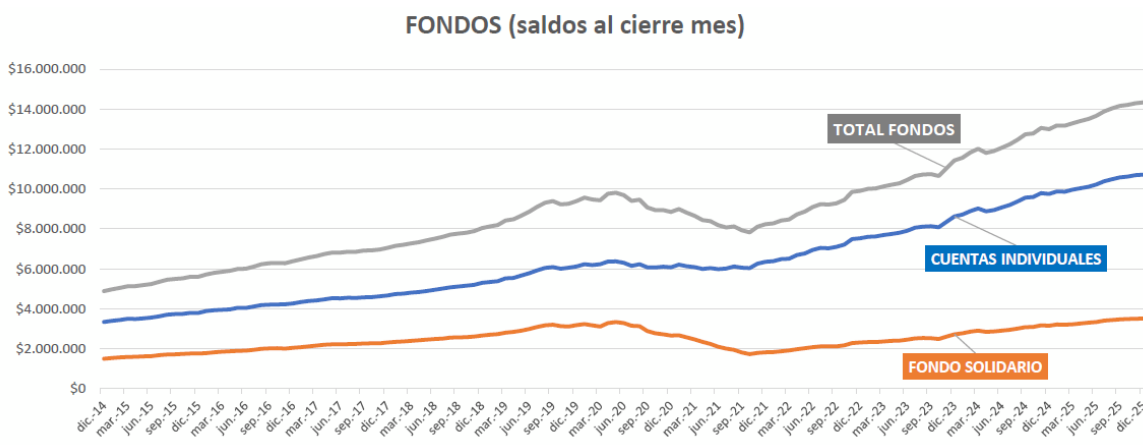
Ahora bien, el expositor también destacó que fue un buen año para la rentabilidad, pues pagó la mitad de las prestaciones otorgadas. Pero no debería ser un elemento sobre el cual confiarse, pues la rentabilidad es volátil y podría ser negativa por el comportamiento de los mercados.

Don David Acuña consultó si el aumento del salario mínimo causó efecto en la recaudación y si existe resguardo por la exposición de los fondos a las vicisitudes del mercado, más incluso en el periodo actual por los conflictos en el medio oriente. A lo cual, don Edhin señaló que efectivamente el aumento del salario mínimo genera un impacto en la recaudación, aunque no está evaluado, pero sí se podría realizar un análisis. Respecto a lo anterior, el aumento del salario mínimo también sube la gratificación a la gran mayoría de los salarios de los afiliados, lo cual también es un aumento en la recaudación. Ahora bien, respecto a las inversiones, los Fondos de Cesantía están preparados para hacer frente a crisis de este tipo y la Superintendencia de Pensiones ha oficiado a AFC y a las AFP para requerir información sobre las medidas para resguardar a los fondos frente a los efectos negativos del mercado actual.

El Presidente indicó que, con base a lo señalado anteriormente, se podría concluir que el Seguro de Cesantía es solvente desde el punto de vista de sus finanzas, pero requiere estar observando sus ingresos y sus egresos. Por tanto, no se debe tomar el carácter de solvente con tranquilidad, pues ello no debe significar que se cambie el objetivo del FCS o afectar sus ingresos, como el caso del proyecto de sala cuna.

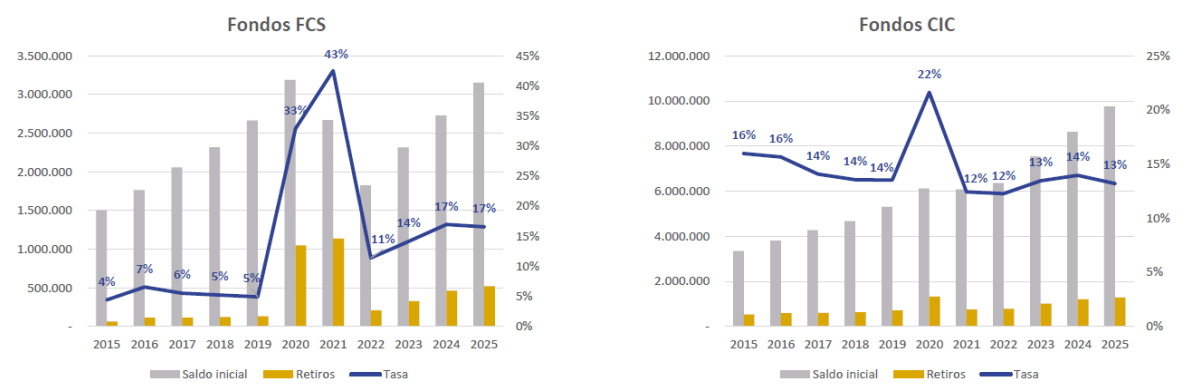
Luego, los expositores mostraron un gráfico sobre la evolución del saldo de los Fondos de Cesantía. El FCS con Ley de Protección al Empleo (LPE) llegó a mínimos en el 2021 (se redujo en un 40% aproximadamente) alcanzando niveles del año 2015. En el año 2025, recuperó los saldos que tenía

previo a la pandemia del 2020. El efecto de la LPE sobre los fondos de cuentas individuales fue acotado y su crecimiento ha sostenido el crecimiento total de los fondos de cesantía.

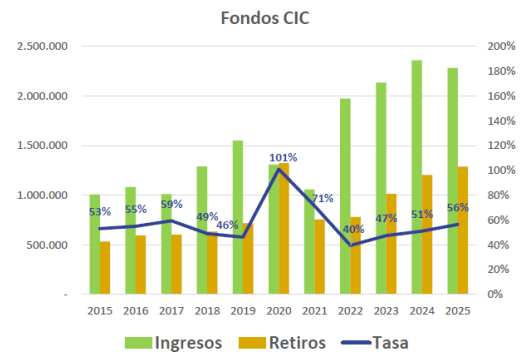
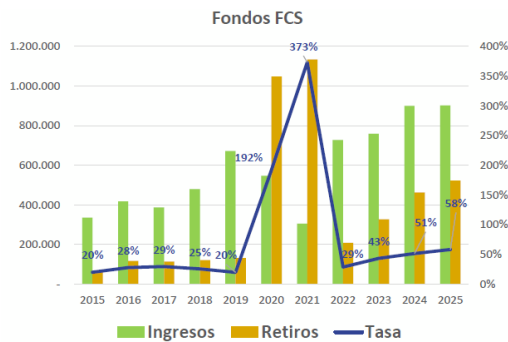


Ahora bien, don Edhin hizo presente que el crecimiento de las CIC está concentrado en algunos grupos de cuentas individuales, pues entre ellas hay una diversidad de trabajadores que tiene que ver con los empleadores con los que tienen relación laboral, el nivel de renta, la permanencia en el empleo, los niveles de formación, tipo de contrato de trabajo, etc. En ese sentido, cuando se señala que las CIC están creciendo y por tanto es factible reducir la recaudación, la realidad no es igual para todos los afiliados.

A continuación, los expositores se refirieron a los retiros versus el saldo inicial. En el FCS se observa un nivel de crecimiento sostenido en los retiros en los últimos años impulsados por las reformas legales. En las CIC, el retiro se ha mantenido estable entorno al 14%.



Luego, se realizó una comparación similar, pero esta vez en cuanto a los retiros versus los ingresos. A ese respecto, los expositores indicaron que los retiros del FCS han ido en aumento en los últimos 10 años, llegando a representar el 58% de los ingresos en 2025 comparado con un 20% del 2015. En las CIC, la tasa de retiro ha recuperado los niveles prepandemia y se observa un alza constante en los últimos 4 años.



A continuación, los expositores se refirieron al proyecto de Sala Cuna, realizando un análisis por tasas. En primero lugar, abordaron la situación actual del Seguro de Cesantía:

Situación actual

Tipo de contrato	% Cotización a Cuentas Individuales			Fdo.Solidario	Cotización Total
	Empleador	Trabajador	Total	Empleador	Total
Indefinidos	1,6%	0,6%	2,2%	0,8%	3,0%
Plazos fijo o por Obra	2,8%		2,8%	0,2%	3,0%
TCP	2,2%		2,2%	0,8%	3,0%

Por tanto, considerando el impacto por Sala Cuna en el proyecto actual, la situación quedaría de la siguiente manera:

Reducción por Sala Cuna	% Cotización a Cuentas Individuales			% caída en Ingresos CIC
	Empleador	Trabajador	Total	
-0,1%	1,5%	0,6%	2,1%	-4,5%
	2,7%		2,7%	-3,6%
	2,1%		2,1%	-4,5%

Como una consecuencia lineal, don Edhin indicó que esto no solo afecta la recaudación de las CIC, sino que también afecta los montos de las prestaciones financiadas solo con el CIC. En ese sentido, también podría afectar el FCS pues serían más las oportunidades en que el CIC no sea suficiente y deba entrar a jugar un papel fundamental el FCS para el financiamiento de las prestaciones, habiendo en ese caso un mayor egreso.

Los expositores hicieron modelos con caída en ingresos CIC en caso de que el traspaso de cotizaciones del Seguro de Cesantía a Sala Cuna fuera mayor.

		% de cotiz.traspasado a sala cuna		
		-0,3%	-0,4%	-0,5%
% caída en ingresos CIC	Indefinidos	-14%	-18%	-23%
	Plazos fijo o por Obra	-11%	-14%	-18%
	TCP	-14%	-18%	-23%

Doña Andrea consultó si los afiliados que no cotiza en su CIC, como aquellos que llevan más de 11 años en una misma relación laboral, se verían afectados por las modificaciones que contempla el proyecto de Sala Cuna. Al respecto, don Edhin indicó que no se verían impactado.

El Presidente hizo presente que es posible verificar entonces que parte de la cotización que paga el empleador y que está destinada a la CIC del trabajador, sería desviada para financiar la Sala Cuna.

Por otro lado, doña María José indicó que también se revisaron las cifras sobre las mujeres trabajadoras que cotizan con trabajo formal, las cuales son bajas. La Sala Cuna potenciará el empleo femenino, está de acuerdo que hay tener en la mira el costo del proyecto, pero también hay que mirar las otras variables que impactan positivamente en la formalidad de los contratos de trabajo de mujeres y que ello generará un efecto mucho mayor que la disminución lineal en el Seguro de Cesantía. La eliminación, por un lado, en el Seguro de Cesantía, genera un impacto positivo en empleo femenino que hoy en día está muy vulnerable.

Don David Acuña, al respecto, reflexionó en cuanto al objetivo del Seguro de Cesantía y que su finalidad no debería ser desviada, aunque sea para un efecto positivo. Planteó que es un tema que tiene mucho espacio para la reflexión.

Finalmente, los expositores hicieron presente el impacto del proyecto de Sala Cuna para la Sociedad Administradora. Al respecto indicaron que la disminución de la cotización a las CIC genera una disminución en los fondos y por ende una caída en los ingresos proyectados de la Sociedad Administradora. Hasta ahora y desde el inicio del Seguro de Cesantía, se han considerado en los cambios legales comisiones retributivas que compensan estas caídas en los ingresos de AFC Chile, para mantener su sustentabilidad y espíritu del contrato de administración. El proyecto de ley actualmente en el Congreso no incluye aún el artículo que se agrega en estos casos. El procedimiento de cobro de esta compensación siempre es regulado por la Superintendencia de Pensiones.

El Presidente agradeció la presentación de los representantes de AFC Chile y solicitó el envío de las láminas expuestas para incorporarlas como anexo a la presente acta.

Siendo las 10:00 horas se puso término a la sesión.

Hugo Cifuentes Lillo
Presidente

David Acuña Millahueique
Secretario

Andrea Marchant Marchant

Cristóbal Gamboni Gamboni

Guillermo Ramón Salinas Vargas

María José Zaldívar Larraín